

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÌA

DEMANDANTE: HEDER MAURICIO REYES

DEMANDADA: MARIA AMELIA MORENO DIMATE RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2020-00136-00

Vencido el término otorgado en el auto del 24 de junio de 2021, y en atención al oficio del 0672 del 21 de febrero de 2020, por medio del cual se comunica la medida cautelar decretada en oportunidad, procede el Despacho a **REQUERIR** a la parte demandante para que en el término de 30 días contados a partir de la ejecutoria de este proveído, Gestione, Realice e Informe lo relativo al trámite de la medida cautelar decretada, so pena de desistir tácitamente de esta conforme el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

Yezs

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, <u>10 de septiembre de 2021</u> en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. <u>055</u> hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA	ayer a las CINCO de la t	tarde quedó ejecutoriado
el auto anterior.	inhábiles los días	

SECRETARIO



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020)

OFICIO No. 0672

Señor
PAGADOR Y/O TESORERO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

Proceso

: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA

Demandante Demandados : HADER MAURICIO REYES REYES C.C.No. 1.075.260.723 : MARIA AMALIA MORENO DIMATE C.C.No. 55.152.697

Radicación

: 41-001-41-89-005-2020-00136-00

Le comunico que este juzgado por auto dictado **el día de hoy**, dentro del proceso de la referencia, **DECRETÓ EL EMBARGO** de la quinta (5°) parte de lo que exceda el salario mínimo legal mensual vigente que perciba la demandada **MARIA AMALIA MORENO DIMATE, identificada con C.C. No. 55.152.697**, en su calidad de Empleada de la Secretaría de Educación Municipal de Neiva.

En consecuencia sírvase tomar atenta nota de la presente y proceder de conformidad.

Atentamente,

LILIANA HERHANDEZ SALAS

Secretario

мCG

